



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL "PADEM 2022"

AREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ESCUELA "DIEGO PORTALES"

I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



INDICE

PRESENTACIÓN	3
DIAGNÓSTICO	3
NIVEL COMUNAL	3
EDUCACIÓN MUNICIPAL	5
DESAFÍOS PARA EL 2022	5
MATRÍCULA EDUCACION GENERAL BÁSICA	5
PROYECCIÓN DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA	6
RESULTADOS SIMCE	7
INDICE DE VULNERABILIDAD Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR	7
PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE	7
PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR	8
FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO	8
DOCENTES	8
DOTACION ASISTENTES	8
ASISTENTES DE EDUCACIÓN HOGAR ESTUDIANTIL Y ESCUELA, AÑO 2022	9
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	9
PERFECCIONAMIENTO	9
PROGRAMAS EN DESARROLLO Y SUPERVISIONES	9
PROGRAMA BASICA RURAL	10
ENFASIS MINISTERIALES	10
TALLERES JECD= JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA	12
TALLERES EXTRAESCOLARES ELECTIVOS	12
EVENTOS DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS	13
GESTIÓN	15
INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE DEL PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA DIEGO PORTALES	15
PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)	18
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN ESCUELA DIEGO PORTALES (PIE)	18
PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2021	18
PROGRAMA ARQUITECTONICO APROBADO POR EL MINEDUC PARA EL DESARROLLO PEDAGOGICO DE LA ESCUELA DIEGO PORTALES, RBD:8468-9, RECURSOS FÍSICOS	21
JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA	21
PROGRAMAS Y METAS EN LA ESCUELA	22
ORGANIGRAMA AREA DE EDUCACION MUNICIPAL	24
DIRECCIÓN DE ORGANISMOS TRASPASADOS EDUCACIÓN	25
RECURSOS FINANCIEROS,FAEP 2022	27
CARTA DE ACCIONES Y EVALUACION A DESARROLLAR AÑO 2021	27
PRESUPUESTO APROBADO DE EDUCACIÓN AÑO 2021	29

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo de la Comuna de Laguna Blanca año 2022 es un instrumento técnico de planificación que se pone al servicio de la Educación Comunal con el fin de mejorar cualitativamente en términos de funcionalidad, eficiencia y eficacia, de manera que los sectores sociales que se involucren en él, reciban un servicio de calidad, en forma permanente.

La elaboración del presente instrumento se logra con la participación de diferentes sectores de la comunidad educativa, razón por lo cual, el éxito depende del esfuerzo que se ponga como equipo interdisciplinario, elemento fundamental en el logro de los beneficios esperados. Todo, también declarado en el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2016 - 2020.

La información que contiene constituye una base real en la formulación de los Programas de Acción que mediante su desarrollo lograrán satisfacer las necesidades educativas de los niños y niñas de la comuna.

Es importante establecer que el PADEM 2022 será la herramienta que presente propuestas concretas en beneficio de la comunidad educativa, y de esta manera se amplíen cada año las posibilidades para que los educandos lleguen con mejores competencias a los niveles educativos superiores y la población adulta tenga una oportunidad real de elevar su nivel cultural, indicador importante en el mejoramiento de la calidad de vida.

En el año 2022 se pretende, hacer realidad, el reconocimiento oficial e integrar al establecimiento los niveles de educación pre-básica NT1 y NT2, lo que se ha venido tramitando en los últimos años. **(ORD: N°162 Alcalde a SEREMI EDUCACION del 12.05.2020).**

Se necesita mejorar con estrategias educacionales y sociales la cobertura de matrícula, dado que en la Comuna de Laguna Blanca cada vez existen menos estudiantes en el nivel de Educación Básica.

La comunidad Educativa de Laguna Blanca, plantea una inquietud real; pues al no existir políticas **de iniciativas del fomento productivo** que permita atraer desarrollo poblacional el problema persistirá, perjudicando a estudiantes, funcionarios y comunidad en general.

También, producto de la PANDEMIA del COVID-19, deberá establecerse una alianza con el Área de Salud Municipal para elaborar protocolos de estrategias preventivas de Salud en los Educandos, la comunidad escolar y las Familias. OBJETIVO Asegurar la Asistencia Presencial del alumno y la comunidad escolar. Mejorar la cobertura de matrícula y prevenir la deserción escolar.

Establecer todas las disposiciones generales de la Ley 21.040 Crea el Sistema de Educación Pública.

DIAGNÓSTICO NIVEL COMUNAL

La Comuna de Laguna Blanca, se ubica al norte de la capital regional Punta Arenas, con acceso a través de la Ruta 9 norte. Posee una jurisdicción territorial que alcanza de 3.477,3 Km², limitando con las comunas de Punta Arenas, San Gregorio, Río Verde y Puerto Natales, además de su límite norte que lo hace con la República Argentina. La Comuna de Laguna Blanca es parte de la Provincia de Magallanes y tiene como Capital Comunal la localidad de Villa Tehuelches, distante 100 Km. de la ciudad de Punta Arenas, por la Ruta 9 norte.

Su superficie de 3.447,3 Km², corresponde al 2,63% del territorio regional y posee una densidad poblacional del orden de 0,074 habitantes por km². De acuerdo al Censo 2017 su población es de 274 habitantes.

Las actividades económicas predominantes son la ganadería ovina, seguida de las actividades forestales y de servicios, se tiene un fuerte potencial en el área turística.

La comuna posee sólo un centro educativo denominado "Escuela Diego Portales", con RBD: 8468-9, que atiende a la población escolar de la comuna desde 1° a 8° año de Educación General Básica y funciona un centro preescolar infantil, al interior del establecimiento educacional que es administrado por la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y un Hogar Estudiantil que permite el régimen de internado.

A la Unidad Educativa, asisten niños y niñas en edad escolar de la comuna de Laguna Blanca, y de las comunas de Puerto Natales y Punta Arenas.

Para asegurar el derecho a la escolaridad a los niños y niñas de familias que viven en estancias y puestos geográficamente aislados de la comuna de Laguna Blanca, y aquellos provenientes de las comunas antes mencionadas, existe un servicio de Hogar Estudiantil gratuito que da satisfacción a los requerimientos de alojamiento, alimentación y atención integral de educación, salud, recreación, transporte y apoyo social. Convenio JUNAEB-MINEDUC.

Se complementa la atención hacia los menores en edad preescolar, junto a sus padres, madres y/o adultos responsables, a través del Sistema Chile Crece Contigo. Este programa actúa a través de dos modalidades que son: visitas domiciliarias de estimulación y trabajo en una sala de estimulación temprana.

Desde el año 2014, se ha incorporado a nuevos profesionales para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales a través del Programa de Integración Escolar (PIE). Acción educativa que cuenta con un equipo multidisciplinario formado por una fonoaudióloga coordinadora del programa, una psicóloga y un psicopedagogo. (Actualmente con el Convenio Vigente hasta el año 2022).

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN NIVEL TERRITORIAL PERÍODO 1982 – 2017

AÑO	COMUNA	Tasa crecimiento	REGIÓN	Tasa crecimiento	PAÍS	Tasa crecimiento
1982	459	s/información	131.914	3,96	11.329.736	2,05
1992	867	6,57	143.198	0,82	13.348.401	1,64
2002	663	-2,65	150.826	0,52	15.116.435	1,25
2017	274		166.533		17.574.003	

Fuente: INE, Censo 2002. OFICIAL A LA FECHA 2015

CUADRO N° 01

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LA POBLACION COMUNA DE LAGUNA BLANCA SEGÚN CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA AÑO 2017 (OFICIAL)

POBLACION

ZONA GEOGRAFICA	CENSO 2017	Variación Íter censal (2002-2012)	Variación Íter censal (2002-2017)
LAGUNA BLANCA	274	-66.7 (663-221)	-41.32% (663-274)

Fuente: INE Censo de Población 2017 – información preliminar. OFICIAL

La Población antes indicada, presenta una disminución significativa desde el año 2002 hasta la fecha. Se refleja la problemática de desdoblamiento de la Comuna de Laguna Blanca.

En la actualidad existen muy pocas familias con hijos en edad escolar viviendo en Villa Tehuelches, lo que trae como consecuencia que el mayor número de estudiantes de la escuela provengan de estancias lejanas de Laguna Blanca y de las comunas vecinas: Río Verde, Puerto Natales y Punta Arenas.

Debido a lo anterior, se sostiene, que, de no fijar una política definida de asentamiento poblacional, persistirá esta problemática.

Se hace necesario definir una estrategia que logre sensibilizar al sector productivo, con el objeto de que éste produzca el asentamiento de familias en los distintos sectores de la comuna.

El 100 % de las familias de los estudiantes de la escuela tiene un ingreso per cápita que las califica de vulnerables, debido a ello se requiere de ayuda en lo referente a Asistencialidad para los alumnos y alumnas pertenecientes a dichas familias. (Fuente de información JUNAEB).

Respecto a la escolaridad de los progenitores, se puede señalar que existen madres que tienen enseñanza básica completa y media incompleta en su mayoría, los menos, presentan básica incompleta y estudios superiores. Acerca de los padres, se puede mencionar que ellos poseen escolaridad correspondiente a básica completa, un porcentaje menor con básica incompleta, también existen los que tienen enseñanza media completa y enseñanza media incompleta, en menor porcentaje presentan estudios técnicos completos y profesionales.

En cuanto a la composición familiar de los estudiantes de la escuela, cabe destacar que el 45,5 % está constituida por hogares monoparentales; el 45,5%, son hogares legalmente constituidos o constituidos a través de las convivencias y el 9% corresponde a estudiantes que viven en un Hogar de Menores del Sename.

De los últimos diez años la carretera que se identifica como Ruta 9 Norte ha mejorado ostensiblemente el acceso de los habitantes de la comuna y en especial la ubicación geográfica de la Villa Tehuelches capital cívica de la comuna de Laguna Blanca, lugar donde se ubica la Escuela Diego Portales. Además, de ello, mediante el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP, se tiene para la movilización de los niños y niñas de la comuna el Transporte escolar con dos Buses, vehículos que facilitan el bienestar y seguridad de los Educandos.

EDUCACIÓN MUNICIPAL

POBLACIÓN ESCOLAR. Cobertura

En la comuna de Laguna Blanca, calificada como rural, sólo existe un establecimiento educacional administrado por la Ilustre Municipalidad, no hay Educación Particular Subvencionada, como tampoco Educación Particular Pagada.

La unidad denominada Escuela "Diego Portales", atiende escolares que asisten regularmente en el nivel de Educación General Básica, existen tres cursos combinados y dos individuales.

Los alumnos y alumnas que provienen de sectores aislados de la comuna o de la ciudad de Punta Arenas hacen uso del beneficio del Hogar Estudiantil y de transporte escolar para el traslado desde sus hogares al hogar y viceversa. Los estudiantes provenientes de Puerto Natales cuentan con el beneficio de pasajes en la empresa Bus Sur.

EDUCACION PRE – ESCOLAR

Se ha solicitado desde el año 2016, al MINEDUC el reconocimiento oficial para el funcionamiento de los niveles NT1 y NT2, sin concretarse hasta el momento, por estar resolviendo los procesos administrativos correspondientes como el reconocimiento oficial de parte del MINVU, del edificio de la actual Escuela. Al respecto última comunicación con el Ministerio de Educación, Oficio N°162 del señor Alcalde al señor Secretario Ministerial de Educación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena del día 12 de mayo del año 2020, sin respuesta oficial.

Para el año 2021 existe un potencial de 05 niños y niñas usuarios para este nivel de transición.

**CUADRO N°2
ESTRUCTURA DE CURSOS POR NIVELES AÑO 2020**

N° CURSOS	NIVEL
1 CURSO	1° y 2°
1 CURSO	3° y 4°
1 CURSO	5° y 6°
1 CURSO	7°
1 CURSO	8°

Fuente boletín de asistencia del mes de octubre SIGE

DESAFÍOS PARA EL 2022

- ❖ Mejorar y adaptar la infraestructura de la Escuela "Diego Portales" a las medidas preventivas del COVID-19. (PROTOSCOLOS del año 2021 de la Autoridad Sanitaria MINSAL 2021).
- ❖ Obtener el reconocimiento oficial y la incorporación de los niveles de Educación pre-básica NT1 y NT2. En la Unidad Educativa. (PLADECO 2016 al año 2021).
- ❖ Fortalecer la gestión de la escuela Diego Portales, en todos los ámbitos, para mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes (PLADECO 2016 al año 2021).
- ❖ Implementar un Plan de Desarrollo Profesional tendiente a que todos los funcionarios reciban capacitación según necesidades.
- ❖ Fortalecer los sellos educativos de la escuela Diego Portales a través de la implementación de actividades diversas, talleres extraescolares y la realización de visitas educativas pertinentes.
- ❖ Lograr que los estudiantes reciban una educación integral basada en el desarrollo de sus habilidades y de competencias.
- ❖ Incrementar las actividades con participación de padres y apoderados con el fin de fortalecer sus habilidades parentales.
- ❖ Mantener o subir los puntajes SIMCE de los niveles a evaluar, y disminuir al máximo la deserción escolar con mayores exigencias a la docencia y a los aprendizajes de los Educandos.

MATRÍCULA EDUCACION GENERAL BÁSICA

La Escuela Diego Portales, atiende a los alumnos y alumnas que cursan el nivel de educación general básica, desde el 1° a 8° año, contó en el año 2020 con una matrícula de 32 estudiantes.

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA

CUADRO N° 03
ASISTENCIA MEDIA HISTORICA 1° a 8° AÑO EGB. 2015 a 2019.

AÑO	ASISTENCIA PROMEDIO
2015	99 %
2016	93%
2017	94%
2018	90%
2019	89%
2020	32 pago asis. Prom. 78% Pandemia
PROMEDIO	93%

Fuente: Boletín pago subvenciones. - Secreduc Xlla. Región.

El antecedente de asistencia resulta de gran importancia para calcular la estimación de ingreso por concepto de subvención por asistencia media.

Es de vital importancia que los indicadores de asistencia se mantengan estables en los valores históricos para una proyección positiva de los recursos que se percibirán anualmente.

CUADRO N° 04
MATRÍCULA 2015 A 2020 Y MATRÍCULA PROYECTADA 2021 "DIEGO PORTALES"

AÑO	MATRÍCULA
2015	41
2016	37
2017	37
2018	33
2019	36
2020	32
2021	Proyección 30

Fuente: Escuela DIEGO PORTALES

PORCENTAJE DE APROBACIÓN
CUADRO N° 05

AÑO	PROMOVIDOS	REPROBADOS
2015	41 97.3%	1
2016	37 97.3%	1
2017	37 100%	0
2018	33 100%	0
2019	36 100%	0
2020	Situación especial por pandemia	0

Con relación al Cuadro N° 05, se evidencia que los índices de aprobación han alcanzado el 98,92% en los últimos cinco años. Respecto a la matrícula, puede apreciarse que en los últimos años presenta un promedio de 36,8 estudiantes, presentándose una baja significativa en el año 2018, la que se mantendría durante el año 2020, ya que no existe política de poblamiento a nivel comunal y la matrícula en el Hogar Estudiantil también ha evidenciado una baja. Además, en el presente se configuran todas las variables de la Pandemia, que no se pueden vaticinar.

RESULTADOS SIMCE

RESULTADOS SIMCE 2º, 4º, 6º y 8º BÁSICO, AÑOS 2014 a 2017, ESCUELA DIEGO PORTALES:

CUADRO N° 6 PUNTAJES SIMCE

Asignatura	Año	2ºBásico	4ºBásico	6ºBásico	8ºBásico
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2014	300	293	254	235
	2015	254		249	204
	2016	-----	278	283	-----
	2017		225		231
	2018		213		
	2019		291		231
EDUCACIÓN MATEMÁTICA	2014	-----	277	232	216
	2015	-----		224	258
	2016	-----	264	260	-----
	2017		195		219
	2018		190		
	2019		218		243

Durante el próximo año, se utilizarán estrategias para seguir mejorando la calidad de los aprendizajes y entregando una educación integral para brindar a los educandos posibilidades reales de crecimiento personal y académico trabajando principalmente el desarrollo de habilidades.

INDICE DE VULNERABILIDAD Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Dentro de las políticas de mejorar la calidad del servicio de, la alimentación y atención desde el año 2015 se decidió que la Junta Nacional Escolar y Becas JUNAEB entregue toda la alimentación, situación que contribuyó a recibir también por parte del Ministerio de Educación la subvención estatal correspondiente para el Hogar Estudiantil.

En el año 2019 se entregaron las siguientes raciones diarias:

- 34 desayunos
- 27 almuerzos
- 24 onces
- 25 cenas

Se entregó alimentación a todos estudiantes del Hogar Estudiantil y a también a estudiantes externos. **Además, se entregaron 4 terceras colaciones (Chile Solidario)**

El Índice de Vulnerabilidad IVE – SINA E Comunal Laguna Blanca año 2020 es 100% (fuente de información oficial JUNAEB).

PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE

El Programa de Salud del Estudiante es administrado por la JUNAEB, la Red Salud de Magallanes y la I. Municipalidad que hace su aporte económico, atendiendo a los alumnos beneficiarios del sistema público que, en diagnóstico realizado por la Escuela y Posta Clínica de Villa Tehuelches, detectan problemas en las áreas de odontología, oftalmología, traumatología y otorrino entre otros.

CUADRO N° 07

ESPECIALIDADES	2020
OFTALMOLOGIA	05
OTORRINO	00
ODONTOLOGÍA	46
T O T A L E S	

En consulta en la Posta (correo electrónico del 19 de noviembre, encargado de la Posta)

Para el año 2021 se continuará con la realización de charlas y atención nutricional según diagnóstico. Situación que se ha realizado vía comunicación remoto. Producto de la Pandemia.

Por parte de la escuela, se realizan las clases reglamentarias de Educación Física y se complementa la actividad física con talleres deportivos y de expresión corporal. (Se entregó implementación a cada alumno y mediante el trabajo remoto el Profesor cumple con entregar las actividades a los alumnos y alumnas de la Escuela Diego Portales).

Este año, nuevamente se firma convenio con la JUNAEB, para desarrollar el proyecto "Programa de Salud Oral en el área odontológica". Actividad que se está desarrollando en el presente año 2022.

PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR.

A contar de año 1996 se iniciaron las postulaciones al Programa de Residencia Familiar, que administra JUNAEB, para aquellos estudiantes que reúnan los requisitos para optar a este beneficio, el que permite la continuidad de los estudios de enseñanza media, en especial en la ciudad de Punta Arenas.

De todas maneras, la Dirección de Desarrollo Comunitario de nuestra Municipalidad está atenta a colaborar con los Padres y Apoderados de la Comuna de Laguna Blanca para cuando se presenta el período de Postulación.

(Información aportado por DIDECO)

FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

DOCENTES

CARGA HORARIA PROYECTADA AÑO 2022 DOCENTES

R.U.T.	NOMBRE COMPLETO	FUNCION	TOTAL HORAS		OBSERVACIÓN
			TITULAR	A CONTRATA	
PROFESIONALES					
10.545.688-3	DORIS ELISABETH MONTIEL QUEDIMAN	DOCENTE	44		DISPONIBLE
08.645.969-8	OMAR EDUARDO PEÑA TORRES	DOCENTE	44		
07.442.539-4	NANCY ALEJANDRA PITTET MORALES	DOCENTE	42		
10.786.965-4	ARTURO ALEJANDRO MARQUEZ GÓMEZ	DOCENTE	42		DISPONIBLE
17.892.970-4	VIVIANA CÁRDENAS BARRÍA	DOCENTE		38	
15.310.561 8	RICARDO JARA ÁGUILA	DOCENTE DIRECTIVO		44	CONCURSO PUBLICO
16.353.375-8	JUAN ANDRÉS CANALES MANCILLA	DOCENTE		20	
10.802.673-1	LUIS ALBERTO VIDAL URIBE	DOCENTE		14	

ponibilidad de la señora Doris Montiel se puede llegar acuerdo con Financiamiento Mineduc de la Ley 20.822, Ley N°20.976 Decreto 35, y la disponibilidad de Don Arturo Márquez se puede llegar acuerdo con financiamiento FAEP 2021, Otros.

DOTACION ASISTENTES

ASISTENTES DE EDUCACIÓN PROFESIONALES (PIE)

R.U.T.	NOMBRE COMPLETO	FUNCION	HORAS		OBSERVACIÓN
			TITULAR	A CONTRATA	
16.966.546-K	CYNTHIA CONSTANZA CANDIA VILLARROEL	PSICOLOGA	36 PIE		Financiamiento Programa
16.364.031-7	GRACIELA SEPULVEDA AGUILERA	FONOAUDILOGA	40 PIE		Financiamiento Programa
16.966.644-K	CLAUDIO ALEJANDRO PINOCHET RODRIGUEZ	PSICOPEDAGOGO	40 PIE		Financiamiento programa

entras existe el programa de Integración Especial(PIE) existirán los Profesionales de apoyo, una vez que ello termine quedarán disponible y se tendrá que estudiar la legalidad de sus contratos.

ASISTENTES DE EDUCACIÓN NO PROFESIONALES

R.U.T.	NOMBRE COMPLETO	FUNCIÓN	TOTAL HORAS		OBSERVACIÓN
			TITULAR	A CONTRATA	
10.736.346-7	JUAN ANTONIO TUREO MANSILLA	INSPECTOR	44		
10.966.344-1	JESSICA PATRICIA HURACÁN HUARACÁN	INSPECTORA	44		
06.162.463-5	JOSE CELESTINO VELASQUEZ PÉREZ	AUXILIAR	44		DISPONIBLE
08.079.830-K	VICTOR JUVENAL PAREDES CARCAMO	AUXILIAR	44		
09.368.806-6	SERGIO ANTONIO OYARZO CALISTO	AUXILIAR	44		DISPONIBLE
08.354.187-3	NANCY GALICIA VELASQUEZ DELGADO	BIBLIOTECARIA	45		DISPONIBLE
13.971.199-8	JUAN CARLOS GUENCHUR MANSILLA	ADMINISTRATIVO Y CHOFER		44	
08.090.714-1	GISELA MAGDALENA ARAVENA FARIAS	INSPECTORA NOCHE		45	

FUENTE: Dirección Escuela Diego Portales.

El personal disponible de Funcionaria de Biblioteca NANCY VELASQUEZ DELGADO debe finiquitarse con recursos disponibles del FAEP 2021, y Otros. Los auxiliares señores SERGIO OYARZO CALISTO y Don JOSE VELASQUEZ PEREZ, por edad debe disponerse su desvinculación con recursos económicos de Educación y Municipal.

ASISTENTES DE EDUCACIÓN HOGAR ESTUDIANTIL Y ESCUELA, AÑO 2021

Con relación al Hogar Estudiantil, la necesidad de un profesional en especial que desarrolle el ambiente psicosocial debe ser compartido con el horario de la Escuela Diego Portales manteniendo por ahora un personal Asistente Inspector para el cumplimiento del turno de noche en ambos sectores damas y varones.

Este tipo de funcionamiento se va a mantener mientras existe un déficit presupuestario del Área de Educación. Lo ideal sería contratar un Profesional con perfil de Trabajadora Social o Psicólogo, como encargado del Hogar Internado o Estudiantil.

Se deja constancia que la funcionaria Nancy Velásquez Delgado, desempeña sus funciones en la Biblioteca Pública Municipal N° 346, labor que se debe terminar en el área municipal y debe regularizarse en el sector Educación. A partir del año 2019 el funcionario José Velásquez Pérez se encuentra desarrollando labores en el área de Educación.

En el estamento de personal de servicios menores, la dotación es de dos funcionarios, un funcionario que cumple servicios en la escuela y gimnasio y un funcionario en el Hogar Estudiantil. Ellos son los responsables del mantenimiento y aseo de las dependencias, operación de los sistemas de calefacción y otras actividades derivadas de su función.

El señor Juan Carlos Guenchur Asistente de la Educación y Funcionario de apoyo se desempeñará como chofer, administrativo y auxiliar en la Escuela Diego Portales.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El servicio de alimentación está asumido por la JUNAEB-MINEDUC, en Convenio con la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, en su totalidad, para los gastos operacionales del Hogar Estudiantil se cuenta con recursos provenientes del MINEDUC y Municipio, reflejados en el presupuesto de educación 2020 – 2021. Con el apoyo de dos manipuladoras, vecinas de la Villa Tehuelches que facilitan al máximo esta acción.

PERFECCIONAMIENTO

Las ofertas de Perfeccionamiento se mantienen vigentes por las instituciones que tradicionalmente ofrecen sus servicios a los profesionales de la educación y restantes miembros de la comunidad escolar.

Las reuniones de microcentro mensuales y los microcentros regionales son actividades de capacitación constante y de actualización en temas de estrategias y puesta en marcha de los cambios en planes y programas e implementación del decreto 83 entre otros. **Y ahora el Decreto 67/2018.**

Dentro del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente financiado por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP años 2019 y 2020 respectivamente se realizaron los cursos de Mindfulness y Evaluación, Convivencia Escolar y todo lo relativo con la Pandemia.

Los docentes se capacitarán en el año 2022 según los requerimientos que arroje el diagnóstico institucional.

Los asistentes de educación se capacitarán en cursos y talleres según las funciones específicas y otros que serán para toda la comunidad educativa según objetivos y metas estratégicas del Proyecto Educativo de la Escuela, como también el PME.

Podemos concluir que de acuerdo a las capacitaciones realizadas y las que se realizarán se visualiza el compromiso de los y las docentes y asistentes de la educación, con su perfeccionamiento permanente, lo que indica que existe un continuo reciclaje y actualización de la formación de los funcionarios del establecimiento.

PROGRAMAS EN DESARROLLO Y SUPERVISIONES

SUPERVISION EDUCACIONAL.

Programa de apoyo técnico pedagógico realizado por la Dirección Provincial de Educación de Magallanes, supervisa periódicamente el cumplimiento de las acciones del Programa Mejoramiento Educativo (PME), y el desarrollo de las acciones pedagógicas de la unidad educativa. Aún en periodos de trabajo remoto por la Pandemia.

SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS ECONOMICOS MINEDUC

El Organismo Oficial Fiscalizador del Ministerio de Educación es la Superintendencia de Educación que fiscaliza todos los años las rendiciones económicas de la subvención normal, mantención, Ley SEP, programas FAEP, PIE y PRO-RETENCIÓN. Además, fiscaliza la documentación de todo el personal de Educación, en especial de la Escuela Diego Portales, los libros de asistencia, el reglamento de Convivencia Escolar que debe estar al día y otros documentos que deben encontrarse en el establecimiento educacional.

PROGRAMA BASICA RURAL

Con la supervisión de la Dirección Provincial de Educación de Magallanes durante el presente año escolar, los docentes han seguido participando del Programa Básica Rural. Para el año 2022 se han programado 10 Microcentros de un día de análisis de métodos y estrategias curriculares y de aprendizajes que potencian la gestión educativa.

Este programa constituye una instancia de perfeccionamiento desarrollado por los propios actores y basados en las experiencias de las escuelas rurales que lo componen, y que corresponden a las comunas de San Gregorio, Primavera, Río Verde y Laguna Blanca.

Como estrategia y metodología de perfeccionamiento, constituye una oportunidad importante de aprovechar a fin de producir mejores y mayores posibilidades de crecimiento de la calidad de la educación en la Escuela "Diego Portales".

Para coordinar los talleres de microcentro, la Secretaría Ministerial de Educación programa en el calendario escolar regional, las fechas en las cuales se reúnen todos los Microcentros de la Región. Esta situación da satisfacción a la necesidad de asignar los recursos y las respectivas resoluciones para facilitar la participación de todos los docentes de aulas.

ENFASIS MINISTERIALES

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N°20.370

La Ley General de Educación está inspirada en principios tales como: calidad de la educación, equidad del sistema, no discriminación, diversidad, transparencia, integración e interculturalidad.

Artículo 18.- "La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora".

Esta opción de nuestra Educación en la comuna de Laguna Blanca es una expectativa de años donde se le ha solicitado a la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Magallanes y Antártica Chilena, el reconocimiento oficial. Estando nuestra solicitud oficial desde el año 2016, y hasta el día de hoy año 2022, no se ha podido concluir, existiendo un potencial de 21 niños. Para el nivel de NT1, NT2, 6 niños y niñas. Existiendo en el mismo edificio de la Escuela Diego Portales las Instalaciones estructurales necesarias. (ORD: N°162 Alcalde a SEREMI EDUCACION del 12.05.2020).

LISTADO NIÑOS COMUNA DE LAGUNA BLANCA NIÑOS 0 a 6 años

N°	NOMBRE - APELLIDOS	RUT	F. NAC.	PREVISION	Edad
1	ELIAS ORELLANA MAUREIRA	27.275.417-9	11/05/2020	DIPRECA	6 meses
2	NOVAK KUSANOVIC CASTRO	27.306.424-9	06/07/2020	FONASA	4 meses
3	AMALIA NAZARET VARGAS SILVA	27.051.520-7	09/10/2019	FONASA	1 año
4	DAVID ISAAC CARO RODRÍGUEZ	26.704.972-6	11/02/2019	DIPRECA	1 año 8 meses
5	RENATO ENRIQUE GOMEZ CARDENAS	26.568.598-6	13/11/2018	FONASA	1 año 11 meses
6	TOMAS AGUSTIN LOPEZ SILVA	26.415.894-K	10/08/2018	FONASA	2 años 2 meses
7	SAYEN VIOLETA REYES CURILLÁN	26.058.368-9	02/01/2018	FONASA	2 años 10 meses
8	IAN SALAZAR VILLASECA	26.019.786-K	02/12/2017	FONASA	2 años 11 meses
9	FEDERICO GASPAR JIMÉNEZ VALDERRAMA	25.924.366-1	19/09/2017	FONASA	3 años 1 mes
10	DILAN VILLALTA VELÁSQUEZ	25.903.570-8	06/09/2017	FONASA	3 años 2 meses
11	FLORENCIA PASCAL LEUQUEN MIRANDA	25.681.958-9	15/02/2017	FONASA	3 años 8 meses
12	GABRIEL MARDONES ROJAS	25.432.790-5	01/07/2016	DIPRECA	4 años 4 meses
13	MELANNIE DANAE VALENZUELA RAIN	25.272.531-8	29/01/2016	FONASA	4 años 9 meses
14	RENATO AGUSTIN MIRANDA VIDAL	25.246.053-5	04/01/2016	FONASA	4 años 10 meses
15	JULIETA FELICIA JIMENEZ VALDERRAMA	25.177.775-6	05/10/2015	FONASA	5 años 1 mes
16	GORAN KUSANOVIC CASTRO	25.027.149-2	30/06/2015	FONASA	5 años 4 meses
17	MIA LORENZA ÁGUILA NOVOA	25.000.892-9	28/05/2015	DIPRECA	5 años 5 meses
18	JAVIERA GUENCHUR MIRANDA	24.909.306-8	24/02/2015	FONASA	5 años 8 meses
19	LUNA MIRANDA ULLOA	24.757.831-5	29/09/2014	FONASA	6 años 1 mes
20	EMILY IGNACIA ORELLANA MAUREIRA	24.692.362-0	24/07/2014	DIPRECA	6 años 3 meses
21	MIA GABRIELA AMPUERO RUIZ	24.709.879-8	12/08/2014	FONASA	6 años 2 meses

* Edades actualizadas al 5.11.2020. Fuente Chile Crece Contigo 2020 Ministerio de desarrollo Social.

Artículo 19.- *“La Educación Básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal”.*

Muy importante para el desarrollo de nuestra comuna Laguna Blanca, donde las Autoridades Municipales Presididos por el señor Alcalde y los 6 Honorables Concejales Municipales no han escatimado esfuerzo para brindar todo el apoyo económico, administrativo y de gestión, a la consecución de los Objetivos de esta Ley.

Concordante con las políticas educacionales y la nueva reforma educacional de la Educación Pública y convencidos de la capacidad del sistema educativo comunal rural, para enfrentar los desafíos pedagógicos que apuntan a crear mejores y mayores oportunidades para que los alumnos y alumnas tengan una educación de calidad, argumentamos los siguientes énfasis.

A) MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES:

A partir del año 2014 y proyectado para el año escolar 2022, se aprovechan los programas ofertados por el Ministerio de Educación, fundamentalmente el programa PIE (Programa de Integración Escolar), la Ley SEP, se gestionó su continuación para el año 2022. Se busca generar mejoramiento sostenido en todos los aprendizajes de los estudiantes de 1º a 8º de Educación Básica, desarrollando principalmente sus habilidades y fomentando la comprensión lectora.

En este contexto, el sistema comunal de educación adquiere el compromiso de desarrollar todas las acciones posibles que aporten espacios y oportunidades para desarrollar una educación de calidad, incorporando a su quehacer, agentes educativos de la localidad, de manera que éstos participen activa y comprometidamente en el proceso formativo de los alumnos y alumnas.

Actualmente se continúa gestionando la ampliación de las redes de apoyo, compuesta por Instituciones que van adquiriendo un compromiso con la educación integral de los estudiantes de la Escuela Diego Portales, como por ejemplo Carabineros de Chile, Cooperativa Cacique Mulato, Municipalidad de Río Verde, Posta de Villa Tehuelches, entre otros.

B) CONVIVENCIA ESCOLAR:

La educación que se entrega es realmente integral cuando se incorpora a ella, un alto contenido valórico. Frente a este aspecto se hace necesario que al interior de la escuela existan espacios de reflexión y de diálogo fundado en una pedagogía basada en el respeto y las buenas relaciones humanas. Esto está normalizado en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, actualizado según las últimas instrucciones de la Superintendencia de Educación, y en conocimiento de Padres y Apoderados, y de toda la comunidad escolar de la Escuela Diego Portales.

En esta línea, se incorporan en el reglamento interno y de convivencia escolar, estrategias claras que invitan a la prevención y resolución no violenta de los conflictos y, fundamentalmente, a la estimulación de instancias de solidaridad, pertenencia y compromiso de toda la comunidad Educativa.

C) GESTION EDUCATIVA:

Se diseñan colaborativamente las prácticas pedagógicas, siendo así, la escuela, un entorno generador de ideas, métodos, técnicas y de acciones que propenden a ofrecer oportunidades reales de crecimiento a todos sus integrantes.

El objetivo central de la gestión educativa es generar acciones para el mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca, para ello se fomenta la experimentación pedagógica, el desarrollo profesional de los docentes y asistentes de educación, la generación de instrumentos y documentos que den vida a la institución y organizan y regulan su funcionamiento.

Es importante gestionar las relaciones con entes, organizaciones e instituciones que se encuentran insertas en la comunidad de manera de crear redes de colaboración para apoyar las iniciativas de la escuela, para que esta pueda dar cumplimiento a su Proyecto Educativo Institucional.

D) FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL.

Durante el año 2021 debido a la Emergencia Sanitaria Pandemia, que vive el país, no se desarrollaran talleres en el establecimiento o en casa, una vez que toda la situación de la Pandemia lo permita y los protocolos al respecto se implementen.

TALLERES JECD= JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

TALLER DE HABILIDADES

Este taller tiene como objetivo desarrollar las habilidades cognitivas de los estudiantes según el nivel en que se encuentren. Las principales habilidades a desarrollar son: reconocer, comprender, aplicar, analizar y evaluar.

TALLER DE INGLÉS PRIMER CICLO

A través de este taller se trabajan los contenidos correspondientes a la asignatura en este nivel.

TALLER DE AJEDREZ INICIAL

Se imparte este taller a todos los estudiantes de primer ciclo para colaborar con el desarrollo de la concentración y el razonamiento y otras habilidades que se pueden desarrollar a través de este deporte ciencia.

TALLER TICS

Este taller funcionó en el año 2019 ambos ciclos para que nuestros estudiantes aprendan a utilizar adecuadamente los medios tecnológicos o informáticos con diferentes finalidades.

TALLER DE EXPRESIÓN ORAL

Funcionará en el año 2022 en los cursos de Séptimo y Octavo para fortalecer su capacidad de hablar en público y realizar presentaciones orales adecuadas.

TALLERES EXTRAESCOLARES ELECTIVOS

Todos los talleres extraprogramáticos en el año 2022 estarán condicionados y regulados de acuerdo a los protocolos de la Pandemia COVID-19, que nos afecta como país y región.

TALLER DE ROBÓTICA

En el año 2016 con fondos SEP se adquirió el recurso material y humano para implementar este interesante taller que tiene como objetivos despertar en los estudiantes el interés por la ciencia, innovación tecnológica, la programación informática, la robótica, la geometría, las estrategias de resolución de problemas y el trabajo en equipo principalmente.

En el año 2017 y 2018 el grupo participó en el Torneo Zonal que contó con la participación de equipos de otras regiones y de Argentina, obteniendo segundo y tercer lugar respectivamente.

Durante los años 2019 y 2020 se continuó impartiendo el taller, pero sin participación en eventos. Actividad que en el año 2022 continuará dado que los financiamientos existen.

TALLER CIENTÍFICO

Este taller tiene como objetivo fomentar el cuidado del medio ambiente y desarrollar el pensamiento lógico, la capacidad de resolución de problemas y la creatividad.

TALLERES ARTÍSTICOS

Se realizará taller musical y de danza según intereses manifestados por los estudiantes.

TALLERES DEPORTIVOS

Tiene como objetivo desarrollar las habilidades y destrezas de carácter psico-motriz y, fundamentalmente aplicar al deporte recreativo, todo lo referido a los objetivos transversales de los programas de estudios vigentes. Se ejecutarán talleres de deportes colectivos e individuales.

TALLER DE AJEDREZ

Se desarrolla durante varios años con importantes logros. En el año 2018 un estudiante de sexto año clasificó y representó a la región en el nacional de los juegos escolares de ajedrez en la ciudad de Santiago. En el año 2021 se realizará un diagnóstico de la proyección de este taller.

TALLER DE TEATRO

Durante el año 2020 este taller contó con la colaboración de una actriz que fue financiada por el programa ACCIONA, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quién trabajó en conjunto con docentes del establecimiento. En el año 2022 se realizará un diagnóstico con el fin de proyectar a una continuidad y permanente.

BRIGADA ESCOLAR

En el año 2016 se formó la Brigada Escolar Integral del establecimiento la que durante tres años consecutivos se ha presentado en el desfile de estas brigadas en el mes de octubre en la ciudad de Punta Arenas. Está a cargo de la docente encargada de Seguridad Escolar y de un carabinero del Retén de Villa Tehuelches, actividad que continuará en el año 2022.

EVENTOS DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS

Los eventos constituyen instancias de crecimiento personal para los estudiantes y docentes asesores. Estos eventos se encuentran programados durante el año y son instancias de evaluación para las actividades implementadas, a fin de obtener indicadores que orienten el desarrollo de la utilización del tiempo libre. Se destacan entre ellos: Día del Alumno, Festival de Manifestaciones Artísticas, concursos pictóricos y literarios, encuentro regional e intercomunal de teatro, participación en torneos deportivos y de ajedrez, participación en karaoke de inglés, en Festival Estudiantil de la Voz en San Gregorio, Olimpiadas de Escuelas Rurales, actos locales y muestra artística anual.

TESTIFICACIÓN FOTOGRÁFICAS DE ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES ESCUELA DIEGO PORTALES





La Escuela Diego Portales, en todos sus estamentos incorporará las efemérides dispuestas en calendario oficial del Ministerio de Educación del año 2022, como también, se realizan actividades complementarias con otros organismos y ministerios como por ejemplo actividades de la Gobernación Provincial del Magallanes, del Ministerio de Salud, del Trabajo, de Energía, JUNAEB y otros.

En el ámbito cultural, se presentan obras de teatro, cuenta cuentos, presentaciones musicales y talleres audiovisuales.

Respecto a las actividades de proyección de la cultura local, puede señalarse el esfuerzo que realiza el Municipio, para difundir hacia la región, las tradiciones y trabajos que se efectúan en el campo magallánico, a través del Festival de la Esquila, el cual se encuentra inserto dentro del calendario regional de turismo y patrocinado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación XIIa. Región, es importante destacar la puesta en marcha del *Plan de Formación Ciudadana desde el año 2016*.

En lo referido a programas de desarrollo de talentos escolares en los ámbitos deportivos, recreativos y artísticos, se canalizan en la participación en eventos locales, regionales y nacionales.

GESTIÓN

GESTIÓN DIRECTIVA Y DE LIDERAZGO.

El director difunde el proyecto educativo y asegura la participación de los principales miembros de la comunidad educativa. Se realiza la toma de decisiones oportuna según información actualizada en todas las áreas del quehacer educativo.

GESTIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR.

Los objetivos, contenidos, metodologías, evaluación de los aprendizajes y actividades curriculares de tiempo libre se realizan de acuerdo a los marcos curriculares de los respectivos niveles educativos.

Se organizan eficientemente los tiempos para la implementación curricular en el aula.

Se implementan mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación curricular y de los resultados de los aprendizajes.

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.

El trabajo se desarrolla en un clima de respeto, confianza y colaboración promoviendo el logro de las metas institucionales.

Se promueve un clima de respeto y colaboración entre todos quienes conforman la comunidad educativa.

Se consideran las características del entorno para la organización de las diversas actividades.

Se generan redes de apoyo pertinentes.

Los resultados y necesidades del establecimiento son conocidos por la totalidad de la comunidad educativa.

GESTIÓN DE LOS RECURSOS.

Se desarrollan iniciativas para la obtención de recursos adicionales, tanto del entorno directo como de otras fuentes de financiamiento orientados a la consecución de las metas.

Se optimiza la utilización de los recursos existentes.

INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE DEL PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA DIEGO PORTALES

INTRODUCCIÓN

Este proyecto establece objetivos, metas y acciones a desarrollar durante el año escolar 2021. Contiene el contexto, el ideario y la evaluación, desglosados en subtemas que nos permiten entender claramente hacia dónde vamos como institución educativa, qué tipo de estudiante queremos formar, como deseamos que sean las personas que trabajarán para alcanzar las metas estratégicas y las principales acciones que haremos para lograrlas.

Nuestro proyecto plasma el compromiso de docentes, profesionales de apoyo, asistentes de la educación, padres y apoderados, y estudiantes que buscarán establecer la identidad de nuestra unidad educativa a través de diversas acciones que promuevan una educación integral basada en el desarrollo de habilidades para la mejora de los aprendizajes, en la buena convivencia escolar, en el respeto por la diversidad y el conocimiento y valoración del entorno.

En su elaboración participan, indistintamente, todos los integrantes de la unidad educativa.

SELLOS

- ❖ Educación Integral
 - Se entregará una formación académica poniendo énfasis, además de lo cognitivo, en lo valórico, artístico, deportivo y cultural.
- ❖ Valoración del entorno sociocultural y medioambiental
 - Se pretende favorecer la interacción del alumnado y el medio en que se desenvuelve, promoviendo una actitud participativa y de cuidado del entorno.

VISIÓN

Ser una comunidad educativa inclusiva, que a través de una educación integral y la valoración del entorno sociocultural y ambiental forme personas capaces de desenvolverse de manera éticamente responsable en la sociedad.

MISIÓN

Somos una comunidad educativa, que busca formar personas íntegras, a través de una educación basada en el desarrollo de diversas habilidades y en una sana convivencia que fomenta la inclusión, la participación y el respeto por el entorno sociocultural y medioambiental.

PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS.

Se entiende la acción educativa como una tarea de humanización, en la que todos los estudiantes independientemente de sus condiciones y circunstancias tendrán las mismas oportunidades para lograr aprendizajes de calidad que propendan al crecimiento, al desarrollo y a su realización como personas, siendo éstos los verdaderos protagonistas de la educación. Durante su proceso educativo integran los conocimientos, las habilidades y las actitudes adquiridas, alcanzando competencias cognitivas, sociales y valóricas, que se convierten en herramientas efectivas para su desenvolvimiento e inserción integral en la sociedad.

El principal objetivo pedagógico es lograr en los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes en los ámbitos científico, tecnológico, social y valórico, artístico, cultural y deportivo, a través de prácticas pedagógicas contextualizadas, colaborativas y activas, realizadas a partir de la realidad de los estudiantes, según los antecedentes recopilados en el proceso de Diagnóstico Integral participativo, propiciando que sean los gestores de sus propios aprendizajes, de acuerdo a metodologías y estrategias pertinentes a las características de los estudiantes.

El contenido del currículo emana de la Ley General de Educación y del Marco Curricular vigente.

VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

Nuestras acciones serán enfocadas a formar estudiantes respetuosos, integrados, participativos y comprometidos con el proceso educativo de la escuela, seres humanos afectivos que contribuyan a mejorar el medio que los rodea con actitudes positivas, que amen a su escuela, la valoren y se sientan orgullosos de pertenecer a ella.

Queremos desarrollar en nuestros estudiantes las siguientes competencias:

- Comunicación lingüística
- Matemática
- Conocimiento e interacción con el medio ambiente
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Social y ciudadana
- Cultural y artística
- Formación deportiva y Actividad Física.
- Autonomía e iniciativa personal

OBJETIVO INSTITUCIONAL.

Desarrollar en los estudiantes habilidades que les permitan alcanzar aprendizajes significativos en las áreas: cognitiva, socioemocional, deportiva y artístico cultural promoviendo una convivencia escolar con enfoque inclusivo.

METAS PRINCIPALES.

1. Lograr formar integralmente a los estudiantes a través del desarrollo de sus habilidades en los ámbitos cognitivo, artístico, deportivo y cultural.
2. Lograr nivelar que los estudiantes pertenecientes al programa PIE alcancen aprendizajes efectivos a través de la utilización de estrategias adecuadas y pertinentes al diagnóstico de cada uno.

3. Vincular a la familia en los procesos de gestión, convivencia y de enseñanza aprendizaje.
4. Propiciar una convivencia escolar basada en el respeto a la diversidad, el trabajo en equipo y la buena comunicación.

PRINCIPALES ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

1. Planificar el proceso educativo considerando un buen diagnóstico, monitoreo constante y evaluaciones pertinentes.
2. Utilizar estrategias de aprendizaje acorde a las características de los estudiantes.
3. Realizar consejos técnico-pedagógicos para fortalecer el trabajo en aula.
4. Gestionar una o más capacitaciones, para todos los funcionarios según necesidades institucionales.
5. Implementar planes asociados de: Seguridad Escolar, Formación Ciudadana, Convivencia Escolar, De Sexualidad Afectividad y Género, de Inclusión.
6. Implementar talleres de la JECD y extraescolares según necesidades e intereses.
7. Realizar visitas educativas a diversos sectores de la comuna y región acorde con las metas y objetivos estratégicos. (PME)
8. Realizar reuniones, talleres y otras actividades que promuevan la participación activa de los padres y apoderados.
9. Participar en eventos artísticos o deportivos intercomunales.
10. Programar actividades diversas con participación de la comunidad y redes de apoyo.

REDES DE APOYO.

- Municipalidad de Laguna Blanca
- Posta de Salud Villa Tehuelches
- JUNAEB
- Centro General de Padres y Apoderados
- Hospital y Consultorios de Punta Arenas
- Secretaria Ministerial de Educación XIIa. Región.
- Depto. Provincial de Educación Magallanes.
- Carabineros de Chile.
- Cooperativa Cacique Mulato.
- Club de Rodeo de Laguna Blanca.
- PDI
- Caja de compensación Los Andes
- Sename
- Fundación Esperanza
- IND
- OPD
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

PLANES ASOCIADOS

- Plan de convivencia escolar
- Plan de seguridad escolar
- Proyecto educativo JEC
- Programa PIE
- Plan de Formación Ciudadana
- Programa ACCIONA
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
- Plan de Inclusión

SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES

En referencia al proceso de seguimiento y proyección del **PEI (Proyecto Educativo Institucional)**, corresponde a la Dirección y Consejo de Profesores realizar el monitoreo de las diferentes etapas y los resultados de éste, por lo que se deberán generar los mecanismos, las instancias y procesos involucrados, con el fin de tomar decisiones oportunas.

En primera instancia es preciso promover el Proyecto Educativo Institucional con toda la comunidad educativa durante el mes de marzo de cada año a través de diversos medios: Consejo Escolar, reuniones de apoderados, SIGE, material impreso, etc.

Se implementarán en los planes asociados iniciativas que faciliten el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional. Además, se diseñará un modelo educativo curricular que dé respuesta a los principios establecidos en la Visión y Misión del establecimiento, orientado a mejorar la calidad de la educación impartida.

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)

Los objetivos a alcanzar con las acciones que se programarán en el año 2022 son los siguientes:

- Mejorar las estrategias de aprendizaje en el aula y elaborar planificaciones y evaluaciones que contribuyan a aumentar la efectividad de la labor educativa.
- Mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes prestando apoyo a los docentes mediante la observación de clases y revisión de materiales educativos.
- Lograr que la comunidad educativa se comprometa con el PEI y las prioridades del establecimiento.
- Fortalecer las prácticas institucionales de convivencia escolar para lograr un ambiente de trabajo adecuado
- Utilizar los recursos didácticos e insumos para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y contar con recursos TICS en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.
- Asegurar el perfeccionamiento de los funcionarios según las necesidades de la institución educacional.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN ESCUELA DIEGO PORTALES (PIE)

El programa de integración escolar (pie), implementado desde el año 2014 en la escuela “Diego Portales”, normado mediante el decreto N°170, fija normas para el trabajo con estudiantes con necesidades educativas especiales, transitorias y permanentes que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial, incluyendo todas las orientaciones que la actual ley de inclusión establece y mediante convenio entre las partes involucradas.

En el Decreto 83 se plantea que la educación debe dar respuesta a todas las necesidades educativas de los estudiantes a través de la diversificación de la enseñanza.

Durante el año 2020 el programa atendió a 21 estudiantes quienes presentan variados diagnósticos y necesidades, para lo cual, se planifican intervenciones en el aula y/o intervenciones individualizadas.

Se planifica en conjunto con profesores jefes, realizando las adecuaciones correspondientes.

OBJETIVO
Atender la nivelación a los niños y niñas con NEE(Necesidades Especiales) transitorias y permanentes entregando una respuesta educativa diversificada, de la Escuela Diego Portales.

ROL PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
<ul style="list-style-type: none"> • ORIENTAR A LA FAMILIA CON RESPECTO A LAS NEE (NECESIDADES ESPECIALES) <ul style="list-style-type: none"> • ESTIMULAR HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES • REALIZAR PLANIFICACIÓN EN CONJUNTO CON PROFESORES JEFES <ul style="list-style-type: none"> • ENTREGAR APOYO DENTRO Y FUERA DEL AULA • DISEÑAR ESTRATEGIAS SEGÚN DUA.

PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2021

- Planificación del trabajo anual según diagnóstico.
- Apoyo virtual e intervenciones individuales online.
- Información y orientación a la familia y a la comunidad sobre temáticas de inclusión
- Capacitación

EQUIPO PIE



CONSEJO ESCOLAR ESCUELA DIEGO PORTALES 2022

Sustentación Legal del Consejo Escolar como un ente de Participación para mejorar la calidad de Educación en la Escuela Diego Portales: La **ley** N° 19.979, en sus artículos 7°, 8° y 9° dispuso que en cada establecimiento educacional municipalizado deberá existir un **Consejo Escolar**, regulando su integración y funciones. Para con dicho fin se dictó el decreto N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta los **Consejos Escolares** que ha sido modificado.

Por lo tanto, el Consejo Escolar en los establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y de Administración Delegada, es la instancia que promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje.

Esta instancia, permite que los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad. En este sentido, el Consejo Escolar estimula y canaliza la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.

La gestión adecuada y oportuna del Consejo Escolar, permite a la comunidad educativa y al equipo directivo, tomar decisiones informadas, considerando los recursos a disposición y la opinión de los principales estamentos que la componen.

Integran el Consejo Escolar de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca y Región del Magallanes y Antártica Chilena

- El Director del establecimiento, quién preside el Consejo.
- Un representante designado por la entidad sostenedora, mediante documento escrito.
- Un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido.
- Un asistente de la educación elegido por sus pares.
- El presidente del Centro de Padres y Apoderados.
- El presidente del Centro de Alumnos, que en nuestra Escuela se Constituye todos los años educando y motivando de esta manera el civismo en el estudiante.

AÑO 2020 – 2022 INTEGRANTES DEL CONCEJO ESCOLAR ESCUELA DIEGO PORTALES

N°	FUCION	NOMBRE
1	Director	Ricardo Jara Aguila
2	Sostenedor	Raúl Vivar Valín
3	Representante de los Docentes	Nancy Pittet Morales
4	Representantes de los Asistentes de la Educación	Patricia Huracan Huaracan
5	Presidente Centro de Padres y Apoderados.	Perla Maureira
6	Presidente del Centro de alumnos	Daniel Matus

Cabe señalar que se podrán integrar otros miembros al Consejo, a petición de un integrante o el Director, lo que se resolverá en base a un procedimiento previamente establecido por el estamento.

Las evidencias de su funcionamiento se verifican año, año de las cuatro reuniones establecidas mediante:

- Actas de constitución del Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia Escolar según corresponda (debe constituirse dentro de los tres primeros meses del año), normalmente al día 15 de marzo de cada año.
- Actas de sesiones que garanticen el funcionamiento regular (sesionar a lo menos 4 veces), firmado por los participantes.
- Registro de los integrantes con nombre RUT y firma, timbre de los Directivos.
- Plan de Gestión de Convivencia Escolar que incorpore medidas acordadas por el Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia.
- Evaluación en cada una de los cuatros sesiones, en la última sesión del Consejo Escolar de los acuerdos si se cumplieron en fechas fijadas y un informe de su desarrollo por los responsables determinados con anterioridad.

El Consejo Escolar está regulado por el Decreto N° 24 que Reglamenta los Consejos Escolares de 2005, modificado por el Decreto N° 19 de 2016, ambos del Ministerio de Educación.

La normativa señala que las atribuciones del Consejo Escolar son de carácter informativo, consultivo y propositivo, en los casos que el sostenedor decida, podrá tener carácter resolutivo.

Las materias que el Director debe informar en el Consejo Escolar:

- Logros de aprendizaje integral de los estudiantes: el Director/a del establecimiento deberá informar, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento académico, el proceso y las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación sobre los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje y otros indicadores de calidad educativa, obtenidos por el establecimiento.
- Informes de las visitas del Ministerio de Educación y otros organismos relacionados. En lo normativo, los informes de fiscalización realizados por la Superintendencia de Educación.
- Resultados de concursos para cargos referidos a docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos (solo establecimientos municipales).
- Informe sobre el estado financiero, entregado por el sostenedor de establecimientos subvencionados al Consejo Escolar (primera sesión de cada año).
- Informe de ingresos percibidos y gastos efectuados.
- Enfoque y metas de gestión del director del establecimiento.

Las Materias que el Director debe consultar al Consejo Escolar:

- Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
- Metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y las estrategias pueden contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- Informe de la gestión educativa del establecimiento que realiza el Director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
- Calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éstas.
- Elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento educacional, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se hubiese otorgado esta atribución.
- Cuando el establecimiento se proponga llegar a cabo mejoras, de infraestructura, equipamiento u otro elemento que sirva al proyecto educativo, y éstas superen las 1.000 UTM, deberán ser consultadas por escrito al Consejo Escolar.

El Decreto 24 que Reglamenta los Consejos Escolares, señala que el Director o Directora en cada sesión, da cuenta sobre la gestión general del establecimiento educacional, procurando abordar cada una de las temáticas que deben ser informadas o consultadas a este estamento. Con esta información, podrán ser planificadas las sesiones del año.

Materias específicas sobre convivencia escolar:

La Ley sobre Violencia Escolar señala que el Consejo Escolar tiene como función adicional, promover la buena convivencia escolar y prevenir cualquier tipo de agresión, hostigamiento y violencia física o psicológica hacia los estudiantes.

El Consejo Escolar debe elaborar un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en el que se establezcan responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos dispuestos en esta materia.

Anualmente se organizará una jornada de discusión, para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad educativa sobre el reglamento interno y la convivencia escolar.

PROGRAMA ARQUITECTONICO APROBADO POR EL MINEDUC PARA EL DESARROLLO PEDAGOGICO DE LA ESCUELA DIEGO PORTALES, RBD:8468-9, RECURSOS FÍSICOS.

CAPACIDAD FISICA INSTALADA Y SU UTILIZACION, EDIFICIO ESCUELA "DIEGO PORTALES"

ESPECIFICACIONES	NIVEL EDUC.BÁSICA
NÚMERO DE CURSOS EFECTIVOS	5
CURSOS COMBINADOS 1°- 2°,3°- 4°,5°- 6°	3
CURSOS SIMPLES 7° y 8°	2
AULAS	31.2 m2 x 5 = 156 m2
DIVISOR	2m2
CAPACIDAD IDEAL AULAS O SALA	15 Estudiantes
CAPACIDAD INSTALADA m2	650 m2
MATRICULA AÑO 2020	32
CAPACIDAD LIBRE m2	81

Metros Cuadrados / Alumnos según norma (2m2 x Alumno). CAPACIDAD INSTALADA=TOTAL NUMERO AULAS/DIVISOR.

Del análisis del Cuadro Capacidad Física Instalada, se deduce que la unidad educativa cuenta con la capacidad física adecuada para atender a los alumnos y alumnas matriculados en él y además, tiene capacidad para atender a 43 alumnos más, en caso de aumento de población en edad escolar. En el cuadro Capacidad Física Instalada, no se considera la situación del Hogar Estudiantil, que posee una planta física propia.

JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

La jornada escolar completa diurna, incorpora a todo el alumnado de 1° a 8° año a la propuesta pedagógica, logrando incorporar talleres obligatorios dentro de la jornada diaria de clases. Los talleres han sido implementados principalmente para el desarrollo de las habilidades y fortalecer el cumplimiento de los objetivos transversales, durante el año 2021 funcionarán los siguientes talleres de la JECD.

Taller de Habilidades	Primero a Octavo Año
Taller de Inglés.	Primer Ciclo
Taller de Ajedrez Inicial.	Primer Ciclo
Taller TICS	Primero a Octavo Año
Taller de Expresión Oral	Séptimo y Octavo

La Jornada Escolar Completa Diurna atiende a los educandos hasta las 16 horas, en el caso de los integrantes de los cursos de séptimo y octavo año, terminan la jornada a las 16. 45 horas, un día a la semana.

CARGA HORARIA DE CURSOS CON JORNADA COMPLETA.

CURSO	CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA.
1° y 2°	38 horas
3° y 4°	38 horas
5° y 6°	38 horas
7°	39 horas
8°	39 horas
Total hrs.	192 horas

Fuente: Escuela Diego Portales

Hasta ahora los resultados han sido altamente beneficiosos para los estudiantes de la escuela ya que los talleres complementan los aprendizajes esperados para cada subsector de manera lúdica y entretenida, lo que despierta el interés de los estudiantes y logra aprendizajes más efectivos.

TOTAL, HORAS DE ATENCION 2021 - 2022

Para atender el nivel básico en la Unidad Educativa, son requeridas según el respectivo Plan de Estudio de los distintos cursos, las siguientes cargas horarias:

CURSOS	Nº HORAS PLAN
1° Y 2° AÑO	38
3° Y 4° AÑO	38
5° Y 6° AÑO	38
7° AÑO	39
8° AÑO	39
SUMAS	192

- A estas horas de atención se suman las destinadas a reforzamiento y a los talleres de libre elección que funcionan después del horario indicado anteriormente.
- A partir del año 2016 se implementa el Decreto N°83 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvulario y Educación Básica.
- Decreto Supremo N°67/2018, que debe entrar en vigencia en el año 2020, decreto que define normas mínimas nacionales sobre evaluación.

PROGRAMAS Y METAS EN LA ESCUELA

PROGRAMA DE ACCION "GESTION EDUCATIVA"

METAS	ACCIONES	FECHA DE TÉRMINO
Lograr que el 100% de los estudiantes logren aprendizajes significativos según nivel.	Acciones PME Uso de estrategias diversas Evaluaciones adecuadas y retroalimentación Capacitación constante Monitoreo	Diciembre 2021/2022
Optimizar en un 100% el uso del recurso humano y material existente.	Catastro de recursos materiales existentes. Otorgamiento de funciones y carga horaria según idoneidad y necesidades.	Noviembre 2021/2022
Atender integralmente al 100% de los estudiantes	Participación en talleres y eventos diversos Atenciones de salud	Diciembre 2021/2022
Atender al 100% de los estudiantes con NEE con apoyo del PIE.	Apoyo en aula Apoyo individual según diagnóstico	Diciembre 2021/2022
Lograr que el 70% de los padres y apoderados participe activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Traslado a reuniones y eventos Organización de talleres para padres y apoderados Canales de comunicación permanente.	Diciembre 2021/2022
Integrar al 70% de los miembros de la comunidad y a integrantes de las redes de apoyo a las actividades programadas.	Invitaciones y participación en charlas, actos, eventos artísticos deportivos y otros.	Diciembre 2021/2022
Lograr que el 80% de los funcionarios participe en capacitaciones según función.	Participación en cursos de perfeccionamiento individuales y grupales según necesidades.	Diciembre 2021/2022

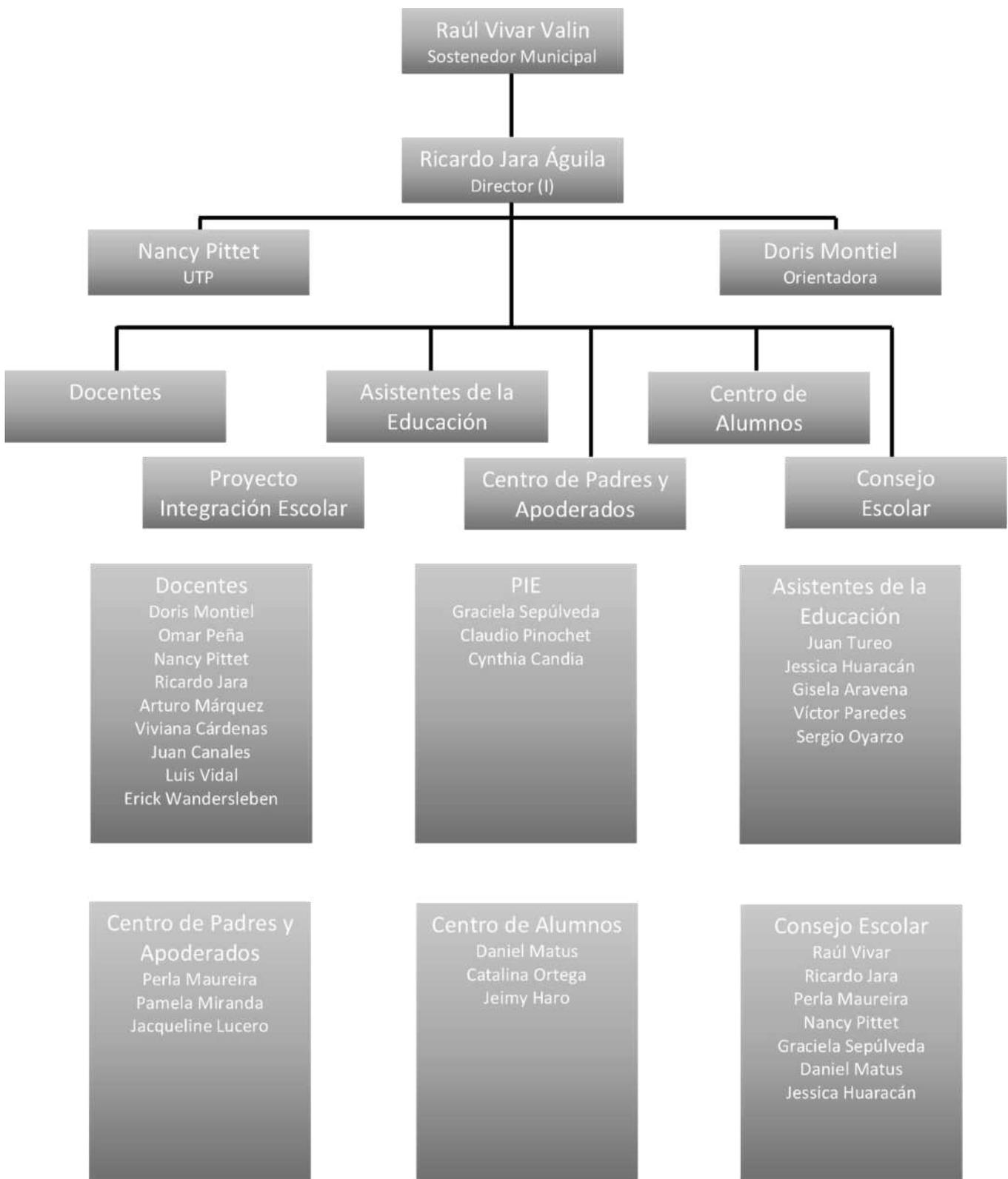
PROGRAMA DE ACCION "ASISTENCIALIDAD A LOS EDUCANDOS" DIRECCIÓN Y DIDECO.

PLAN DE ACCION	ACTIVIDAD ESPERADA	FECHA TERMINO
BECAS DE ESTUDIO MUNICIPAL	ENTREGA DE LOS MONTOS APROBADOS A LOS SELECCIONADOS.	DICIEMBRE 2021/2022
POSTULACIÓN BECAS ESTUDIO JUNAEB	TRAMITACION DE POSTULACION Y RENOVACIÓN	MARZO 2021/2022
ASISTENCIALIDAD EN LA COMPRA DE PASAJES MOVILIZACION NIÑOS Y NIÑAS QUE NO VIVEN EN PUNTA ARENAS.	COMPRA Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA EN FORMA OPORTUNA	DICIEMBRE 2021/2022
AYUDA SOCIAL,ROPA,UNIFORMES Y OTROS	INFORME SOCIAL Y APROBACIÓN	DICIEMBRE 2021/2022
COMPRA DE ALIMENTACION, COLACIÓN ESPECIAL DE URGENCIA.	DECIDE DIRECCION ESCUELA CON DIDECO	DICEMBRE 2021/2022

PROGRAMA DE ACCION "DESARROLLO DE LA CULTURA"

RESULTADOS ESPERADO SEGÚN PLAN DE ACCIÓN	SITUACIÓN ESPERADA	FECHA DE TERMINO
Promover las presentaciones culturales y artísticas para los estudiantes.	Lograr que el 100% de los estudiantes pueda presenciar y /o participar de eventos culturales y artísticos.	Noviembre 2021/2022
Fechas Históricas y efemérides.	Presentación del hecho a destacar.	Noviembre 2021/2022
Apoyar el festival de Fonomímica, otorgando estímulos para los alumnos y alumnas ganadores y participantes destacados.	Se cumplirá en un 100% lo organizado y se invitaran a otras escuelas rurales regionales.	Agosto 2021/2022
Lograr mantener un grupo musical y un grupo de Teatro en la Escuela Diego Portales	Lograr un cumplimiento de un 100%,y participar de otras invitaciones de Escuela Rurales de la Provincia y Región	Noviembre 2021/2022
Realizar una presentación de todos los talleres en el mes de Diciembre del 2019	Lograr un cumplimiento del 100%.	Diciembre 2021/2022

ORGANIGRAMA AREA DE EDUCACION MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ORGANISMOS TRASPASADOS EDUCACIÓN

ESTRUCTURACION DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN

Por Decreto Alcaldicio N°362 del 13 de noviembre del 2017 se ha modificado el Organigrama de la I. Municipalidad de Laguna Blanca los estamentos de Educación y Salud ahora se llaman SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, situación que compromete redactar el Reglamento de responsabilidades y funciones de cada SERVICIO.

EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

La dirección de este organismo se rige por la Ley 19.070, sus modificaciones y reglamentos Estatuto Docente, por la Ley 20.501, Estatuto de los Profesionales de la Educación, Sostenedores de Establecimientos Educativos, Establecimientos Educativos, Ley no. 20.501, Incentivo al retiro, Bonificación por retiro voluntario. Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de introducir nuevos mecanismos de gestión de personal en los establecimientos educacionales estatales y particulares subvencionados, apuntados a mejorar la calidad de los educadores. Entre las medidas que contempla, podemos destacar las siguientes:

- Modifica la [Ley General de Educación](#) para facultar a los directores de establecimientos educacionales a hacer o proponer diversos cambios en el personal.
- Permite que profesionales sin el título universitario de pedagogo puedan incorporarse a la función docente directiva.
- Define un mecanismo de selección para proveer las vacantes de los cargos de director de los establecimientos.
- Establece diversos bonos y asignaciones al personal docente.
- Cada vez que un profesional de la educación resulte evaluado con desempeño insatisfactorio, deberá ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación, pudiendo el sostenedor exigirle que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional.

El texto también modifica la [Ley N° 19.715](#) para fijar que la Asignación de Excelencia Pedagógica se pague a los docentes de aula, conforme a tramos según su evaluación y la concentración de alumnos prioritarios de su establecimiento. Asimismo, modifica el [DFL 2 de 1996 sobre subvención del estado a establecimientos educacionales](#) y la [Ley N° 20.248 sobre subvención escolar preferencial](#) para establecer nuevos valores de unidad de subvención estatal (U.S.E.) y así otorgar mayor equidad en la asignación de recursos para los establecimientos educacionales. La ley cuenta con 15 artículos permanentes y 20 disposiciones transitorias.

Artículo 1° Ley 20.501 modifica Ley 19.070, en varios articulados.

"a) En el ámbito administrativo: Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley N° 19.464. En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta ley; proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como regido por la ley N° 19.464; designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 C de esta ley; ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento; proponer al sostenedor los incrementos de las asignaciones contempladas en el inciso primero del artículo 47 y las asignaciones especiales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del mismo artículo; y promover una adecuada convivencia en el establecimiento."

De la ley N°20.903 que creo el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, incorporando en el Decreto de Fuerza de Ley N°1 del año1996, del MINEDUC, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, un nuevo Título III, denominado" Desarrollo Profesional Docente.

A solicitud de la Asociación Nacional de Municipalidades se consideró enrolar a todos los Sostenedores, Directores de DAEM, Direcciones de Corporaciones Municipal, a todo el personal Docente y Asistentes de la Educación que trabaja en apoyo administrativo. Por lo tanto, al Sistema Nacional de Información SIGE del MINEDUC se regularizó al siguiente personal que se financia con el presupuesto de Educación:

- ❖ NANCY GALICIA VELASQUEZ DELGADO, RUT: 8.354.187-3 funcionaria que se desempeña en la BIBLIOTECA MUNICIPAL, persona que debe asignarse a un establecimiento Educativo de la comuna.
- ❖ JOSE CELESTINO VELASQUEZ PEREZ, RUT: 6.162463-5 funcionario Auxiliar asignado al gimnasio educacional.
- ❖ JUAN CARLOS GUENCHUR MANSILLA, RUT: 13.971.199-8, funcionario administrativo de la Unidad de Adquisiciones. Actualmente Funcionario Administrativo y chofer del área de Educación se debe asignar a la Dirección de la Escuela Diego Portales.
- ❖ RAUL EDUARDO VIVAR VALIN, RUT: 6.452.671-5, Sostenedor de Educación con resolución Exenta del MINEDUC, N°0343 de fecha 16 de abril año 2014, y encargado de Educación de la I. Municipalidad de Laguna Blanca por Decreto Alcaldicio N°687 del 30.10.2017.

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ORGANISMO TRASPASADO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**

DIRECTOR: Responsable directo de toda la gestión administrativa de recursos económicos, Recursos Humanos, Físicos, Infraestructura, Técnico Pedagógico y otros, ante el señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal. Actualmente ejerce el cargo don RAUL VIVAR VALÍN. Acción sancionada por la Superintendencia de Educación y Fiscalización.

ASESOR CONTABLE AREA EDUCACIÓN: Encargado del presupuesto del Área de Educación, inversión, pagos de sueldo personal de Educación, cancelación de los gastos operativos de toda el área de Educación, rendición de cuenta de los Programas de apoyo a la Educación, de todos los ingresos y gastos ante la Superintendencia de Educación anualmente y otros que se les encomiende. Acción ejecutada por el Técnico Profesional señor MIGUEL ANGEL PEÑA MENESES, Funcionario que renunció el día 10 de diciembre del año 2020, por mejores expectativas en otro organismo público, asumiendo en esta función el señor HECTOR LEONARDO ALFARO MOLINA profesional (Contador, Ingeniero Comercial, Ingeniero Administración de Empresas).

UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL AREA DE EDUCACIÓN: Personal especializado en la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento, del Mercado Público o Chile-compras con Evaluación Anual de capacitación y renovación del certificado de acreditación. Acción que ejecuta por la Técnico Profesional señora SILVANA SILVA PAILLAMAN.

Todos estos cargos y funciones están Decretadas por el Señor Alcalde, por las responsabilidades administrativas que implican, con contrato Código del Trabajo. Estas responsabilidades administrativas fueron reguladas en el año 2018, ordenado por la Dirección de la Unidad de Control Interno.

RECURSOS FINANCIEROS

INGRESOS POR SUBVENCION / APOORTE MUNICIPAL AÑOS 2013 - 2020

AÑO	TOTAL	SUBVENCION MINEDUC		APOORTE MUNICIPAL	
	PRESUPUESTO M\$	M\$	%	M\$	%
2013	238.846	120.604	50.49	118.241	49.51
2014	259.872	130.477	50	129.395	50
2015	323.472	168.559	52	154.913	48
2016	338.805	248.805	74	90.000	26
2017	541.496	430.196	79	111.300	21
2018	468.762	357.462	76	111.300	24
2019	534.882	414.882	77.57	120.000	22.43
2020	342.386	210.811	61.57	131.575	38.43

AÑO 2020, HASTA SEPTIEMBRE 2020.

LAS SUBVENCIONES DE MINEDUC, INCLUYE TODO TIPO DE INGRESOS (BONOS, AGUINALDOS, FAEP, ETC)

De acuerdo a los antecedentes históricos, se demuestra que la subvención recibida no cubre presupuestariamente el funcionamiento del sistema.

APOORTE FINANCIERO AL SECTOR EDUCACION CON RELACION AL PRESUPUESTO TOTAL MUNICIPAL AÑOS 2013 a 2020 (M\$)

AÑO	APOORTE M\$ MUNICIPAL A EDUCACION	% QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO M\$ MUNICIPAL
2013	118.241	10.5	1.131.410
2014	129.395	16.0	800.919
2015	154.913	19,0	825.593
2016	90.000	07,42	1.211.808
2017	111.300	8.4	1.325.927
2018	111.300	8.4	1.325.926
2019	148.553	9.7	1.533.796
2020	131.576	7.1	1.840.630

Fuente de información Secretar@ Comunal de Planificaci3n SECPLAN Municipalidad de Laguna Blanca

PROGRAMA DE ACCIÓN "ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS" SECTOR EDUCACIÓN 2020/2021

RESULTADOS ESPERADOS SEGÚN PLAN DE ACCIÓN	ESTADO DE AVANCE	CRONOLOGÍAS DE LAS ACTIVIDADES
Lograr una ejecución coherente del presupuesto y recursos asignados al área de Educación año 2020.	Manejo de la ejecución presupuestaria de la Subvención de Educación, Municipal y el aporte del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP	Mes a mes año 2021

MEJ

ORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCUELA DIEGO PORTALES Y HOGAR ESTUDIANTIL"

PROYECTO	ESTADO DE AVANCE	FECHA TERMINO
MEJORAMIENTO CALDERA HOGAR INTERNADO ESCUELA DIEGO PORTALES	APROBADO	FEBRERO 2021
OBRAS MENORES EN EL HOGAR INTERNADO	EN PROCESO	AÑO 2021
MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE RESIDENCIAS DE EDUCACIÓN	EN EJECUCIÓN	AÑO 2021
SUBDIVISIÓN RECINTOS DE EDUCACIÓN	EN EJECUCIÓN	AÑO 2021
DESARROLLO DEL CATASTRO DE PROYECTOS INGRESADOS EN EL MINEDUC, DONDE EL PROFESIONAL DEBE RESPONDER LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.	EN EJECUCIÓN	AÑO 2021

CARTA DE ACCIONES Y EVALUACION A DESARROLLAR AÑO 2022

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TIPO DE INSTRUMENTO
MATRICULA INICIAL AÑO 2022			X	X	X	X	X	X	X	X	X		ASISTENCIA MENSUAL EN EL SIGE
RESULTADO SIMCE POR NIVEL AÑO 2021				X									INFORME AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
CUENTA PUBLICA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y DEL SEÑOR ALCALDE				X									DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL SEÑOR ALCALDE
CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORMIENTO EDUCACIONAL AÑO 2022						X	X	X	X	X	X		VISITA Y EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA DIRECPRO MAGALLANES
ACREDITACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN AÑO 2022			X	X	X								REPORTE DE LA PLATAFORMA DEL MINEDUC
ALUMNOS Y ALUMNAS APROBADAS EN EL AÑO ESCOLAR 2022												X	INFORME DIRECCIÓN DE LA ESCUELA
ALUMNOS Y ALUMNAS REPROBADOS EN EL AÑO ESCOLAR 2022												X	INFORME DIRECCIÓN DE LA ESCUELA
DESERCIÓN ESCOLAR ANUAL AÑO 2022												X	INFORME DIRECCIÓN DE LA ESCUELA

ACTIVIDAD Y COMPORTAMIENTO AÑO 2022

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TIPO DE INSTRUMENTO
PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2022	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE PROYECTOS						X	X	X	X				LICITACIÓN Y EJECUCIÓN
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DESAFÍOS
USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR RURAL			X	X	X	X	X	X	X	X	X		DISPOSICIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS VEHICULOS
ASISTENCIA A MICROCENTROS			X	X	X	X	X	X	X	X	X		CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y DESAFIOS
DESARROLLO DEL FONDO APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA AÑO 2021					X	X	X	X	X	X	X	X	ADQUISICIONES Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CALIDAD (FAEP)

I. Objetivo del Fondo

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

II. Áreas de Mejora

Los planes de acción deberán estar enmarcados en las áreas de mejora financiadas por este Fondo, las cuales son:

1. Mejoramiento de la gestión
2. Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento
3. Aumento de matrícula
4. Normalización de establecimientos
5. Desarrollo y liderazgo directivo
6. Desarrollo de las capacidades profesionales docentes
7. Mejoramiento de capacidades técnico pedagógicas del establecimiento o sostenedor
8. Planes de apoyo integral al alumnado y sus familias
9. Fortalecimiento de la cultura y el deporte

COMPORTAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO DEL FAEP EN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA

FAEP AÑO	MONTO \$	GASTO \$	PROCENTAJE % \$	DEVOLUCIÓN \$	PORCENTAJE % \$	POR GASTAR \$
FAEP 2015	132.006.816	112.606.816	85,30	19.400.000	14,7	
FAEP 2016	207.224.220	199.957.337	96,49	07.266.883	3,51	
FAEP 2017	186.305.175	182.890.810	98,16	03.414.365	1,84	
FAEP 2018	167.674.700	88.707.230	52,90		47,1	78.967.470
FAEP 2019	160.367.935	96.156.938	59,96	0	40,04	64.210.997
FAEP 2020	111.643.152	44.657.261	40,00	0	60,00	66.985.891

Dado que el Convenio año 2019 es de 24 meses aún se puede hacer gasto de acuerdo al gasto del Plan de Iniciativas FAEP 2019.

Dado que el Convenio año 2020 es de 24 meses se puede hacer gasto de acuerdo al gasto del Plan de Iniciativas FAEP 2020.

En la situación de Pandemia por el COVID – 19, y muchas acciones fueron aprobados para el estudiante en clase, por lo tanto, es la información oficial, porque hay saldos no gastados años FAEP 2019 y FAEP 2020.

PRESUPUESTO APROBADO DE EDUCACIÓN AÑO 2021



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

Area Educación 2021

Código 115 INGRESOS

SUB.	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
03					Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	0
	01				Patentes y Tasas por Derechos	0
		001			Patentes Municipales (01.04.002)	0
		002			Derechos de Aseo (01.05.001)	0
		003			Otros Derechos (01.05.009)	0
		004			Derechos de Explotación (01.02)	0
		999			Otras	0
	02				Permisos y Licencias	0
		001			Permisos de Circulación (01.04.001)	0
		002			Licencias de Conducir y Similares	0
	03				Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979 (01.03.001)	
	99				Otros Tributos	
05					Transferencias Corrientes	486,438,338
	03				De Otras Entidades Públicas	486,438,338
			003		De la Subsecretaría de Educación	328,352,040
			001		Subvención Escolar	162,900,000
				001	Subvención Fiscal Mensual	121,320,000
				002	Subvención PIE	41,580,000
			002		Otros Aportes	132,083,148
				001	Subvención Escolar Preferencial Ley SEP	10,740,000
				999	Otros	121,343,148
			003		Anticipo Subvención de Escolaridad	0
				003	Anticipo Subvención de Escolaridad	
			007		Del Tesoro Público	33,368,892
				004	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	
				999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	33,368,892
		099			De Otras Entidades Públicas	0
		101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	158,086,298
		999			Otros Aportes	
06					Rentas de la Propiedad	0
	03				Intereses (01.02)	0
				001	Rentabilidad Inversión Saldos Estacionales de Caja	
08					Otros Ingresos Corrientes	15,192,000
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	9,000,000
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 (Accidentes del Trabajo Enf. Laboral)	0
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	9,000,000
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	0
		001			Multas - De Beneficio Municipal	
		002			Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	
		003			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
		004			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
		005			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	
		006			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
		007			Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
		008			Intereses	
	03				Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	0
		001			Participación Anual en el Trienio Correspondiente (07.73.001)	
		002			Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados (07.73.002)	
	04				Fondos de Terceros	0
		001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas (07.71)	0
		999			Otros Fondos de Terceros	0
	99				Otros	6,192,000
		999			Otros	6,192,000
10					Venta de Activos No Financieros	0
	03				Vehículos (04.41.001)	0
	04				Mobiliario y Otros	
	06				Equipos Informáticos	
	99				Otros Activos No Financieros	
12					Recuperación de Préstamos	0
	10				Ingresos por Percibir	0
		001			P. Circulación Vehículos Beneficio Municipal	
		002			P. Circulación Vehículos para el F.C.M.	
		003			Patentes Municipales	
		004			(2000) Beneficio Municipal P. Circulación	
		005			(2000) F.C.M. Permisos de Circulación	
		006			(2001) Beneficio Municipal P. Circulación	
		007			(2001) F.C.M. Permisos de Circulación	
		016			(2005) Beneficio Municipal P. Circulación	
		017			(2005) F.C.M. Permisos de Circulación	
		018			(2006) Beneficio Municipal P. Circulación	
		019			(2006) F.C.M. Permisos de Circulación	
		020			Excedentes de Basura	
		030			Convenios	
		040			Convenios Permisos de Circulación	
		050			Multas e IPC Convenios de Permisos de Circulación	0
		060			Aseo Impuesto Territorial	0
15					Saldo Inicial de Caja	320,000,000
TOTAL INGRESOS						821,630,338
TOTAL EGRESOS						821,630,338
DIFERENCIA						0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

PRE-PRESUPUESTO DE CUENTAS AÑO 2021

SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL 2019
21					Gastos en Personal	400,797,834
	01				Personal de Planta	115,880,280
		001			Sueldos y Sobresueldos	112,700,280
			001		Sueldos Base	29,727,792
			002		Asignación de Antigüedad	0
			001		Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	0
			002		Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883 y Leyes Nºs 19.180 y 19.280	0
			003		Trienios, Art. 7, Inciso3, Ley Nº 15.076	0
			003		Asignación Profesional	0
			001		Asignación Profesional, Decreto Ley Nº 479 de 1974	0
			004		Asignación de Zona	28,241,400
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551	0
			002		Asignación de zona, Art. 26 de la Ley Nº 19.378, y Ley Nº 19.354	0
			003		Asignación de Zona, Decreto Nº 450, de 1974, Ley Nº 19.354	0
			004		Complemento de Zona	28,241,400
			005		Asignación de Rancho	0
			006		Asignaciones del D.L. Nº 2.411, de 1978	0
			007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	0
			001		Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. Nº 3.551, de 1981	0
			002		Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. Nº 3.551, de 1981	0
			003		Bonificación Art. 39, D.L. Nº 3.551 de 1981	0
			008		Asignación de Nivelación	4,505,592
			001		Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429	0
			002		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	4,505,592
			009		Asignaciones Especiales	1,074,900
			001		Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley nº 19.278	0
			002		Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley nº 19.070	0
			003		Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410	281,556
			004		Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13 Ley Nº 19.715	0
			005		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529	0
			006		Red Maestros de Maestros	0
			007		Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378	0
			999		Otras Asignaciones Especiales	793,344
			010		Asignación de Pérdida de Caja	0
			001		Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883	0
			011		Asignación de Movilización	0
			001		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883	0
			013		Asignación de Dirección Superior	0
			014		Asignaciones Compensatorias	48,000
			001		Incremento Previsional, Art.2, D.L. 3.501 de 1980	0
			002		Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566	0
			003		bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675	0
			004		Bonificación Adicional, Art. 11, Ley Nº 18.675	0
			005		Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	0
			006		Bonificación Previsional, Art. 19, Ley Nº 15.386	0
			007		Remuneración Adicional, Art. 3º transitorio, Ley Nº 19.070	0
			999		Otras Asignaciones Compensatorias	48,000
			015		Asignaciones Sustitutivas	0
			001		Asignación Única, Art. 4 Ley Nº 18.717	0
			999		Otras Asignaciones Sustitutivas	0
			016		Asignación de Dedicación Exclusiva	0
			017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	0
			018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	0
			019		Asignación de Responsabilidad	0
			001		Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley Nº 20.008	0
			002		Asignación de Responsabilidad Directiva	0
			003		Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
			004		Asignación de Responsabilidad, Art. 9º, Decreto 252, de 1976	0
			020		Asignación por Turno	0
			021		Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.264	0
			022		Componente Base Asignación de Desempeño	0
			023		Asignación de Control	0
			024		Asignación de Defensa Penal Pública	0
			025		Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.112	0
			001		Asignación Especial Profesionales Ley nº 15.078, letra a), Art.1º L.19.112	0
			002		Asignación Especial Profesionales Ley nº 15.078, letra b), Art.1º L.19.112	0
			026		Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.432	0
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	6,288,000
			001		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art.50, Ley 19.070	6,288,000
			002		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley 19.378	0
			003		Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley nº 18.482	0
			004		Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nº 15.076	0
			029		Aplicación Artículo 7º Ley nº 19.112	0
			030		Asignación de Estímulo por Falencia	0
			031		Asignación de Experiencia Calificada	0
			001		Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	0
			002		Asignación Post Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	0

		032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
		033	Asignación Judicial	0
		034	Asignación de Casa	0
		035	Asignación Legislativa	0
		036	Asignación Artículo 11° Ley n° 19.041	0
		037	Asignación Única	0
		038	Asignación zonas Extremas	0
		039	Asignación de Responsabilidad Superior	0
		040	Asignación Familiar en el Exterior	0
		041	Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0
		042	Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0
		043	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	0
		044	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
		001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19.378	0
		999	Otras Asignaciones	2,677,848
	002		Aportes del Empleador	2,100,000
		001	A Servicios de Bienestar	0
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	2,100,000
		003	Cotización Adicional, Art. 8, Ley n° 18.566	0
	003		Asignaciones por Desempeño	0
		001	Desempeño Institucional	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley 20.008	0
		002	Bonificación Excelencia	0
		002	Desempeño Colectivo	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley 20.008	0
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley 19.813	0
		003	Desempeño Individual	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley 20.008	0
		002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley 20.008	0
		003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley n° 19.070	0
		004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
		005	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley n° 19.378, agrega Ley 19.607	0
	004		Remuneraciones Variables	0
		001	Asignación Artículo 12° Ley N° 19.041	0
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
		003	Asignación Artículo 3° Ley n° 19.264	0
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
		005	Trabajos Extraordinarios	0
		006	Comisiones de Servicio en el País	0
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
	005		Aguinaldos y Bonos	1,080,000
		001	Aguinaldos	600,000
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	300,000
		002	Aguinaldo de Navidad	300,000
		002	Bono de Escolaridad	0
		003	Bonos Especiales	480,000
		001	Bono Extraordinario Anual	480,000
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
	02		Personal a Contrata	79,746,784
	001		Sueldos y Sobresueldos	76,364,496
		001	Sueldos Base	26,962,416
		002	Asignación de Antigüedad	0
		001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0
		002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N°s 19.180 y 19.280	0
		003	Asignación Profesional	0
		004	Asignación de Zona	25,614,288
		001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	0
		002	Asignación de zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354	0
		003	Complemento de Zona	25,614,288
		005	Asignación de Rancho	0
		006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	0
		007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
		001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	0
		002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N° 3.551, de 1981	0
		008	Asignación de Nivelación	0
		001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
		002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
		009	Asignaciones Especiales	0
		001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley n° 19.278	0
		002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley n° 19.070	0
		003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410	0
		004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13 Ley N° 19.715	0
		005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	0
		006	Red Maestros de Maestros	0
		007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	0
		999	Otras Asignaciones Especiales	0
		010	Asignación de Pérdida de Caja	0

		001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	0
	011		Asignación de Movilización	0
		001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	0
	012		Gastos de Representación	0
	013		Asignaciones Compensatorias	0
		001	Incremento Previsional, Art.2, D.L. 3.501 de 1980	0
		002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	0
		003	bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	0
		004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675	0
		005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
		006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	0
		007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	0
		999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
	014		Asignaciones Sustitutitas	0
		001	Asignación Única, Art. 4 Ley N° 18.717	0
		999	Otras Asignaciones Sustitutitas	0
	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	0
	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	0
	018		Asignación de Responsabilidad	0
		001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
		002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
	019		Asignación por Turno	0
	020		Asignación Artículo 1° Ley N° 19.264	0
	021		Componente Base Asignación de Desempeño	0
	022		Asignación de Control	0
	023		Asignación de Defensa Penal Pública	0
	024		Asignación Artículo 1° Ley N° 19.112	0
	025		Asignación Artículo 1° Ley N° 19.432	0
	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
		001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art.50, Ley 19.070	0
		002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley 19.378	0
	028		Asignación Artículo 7° Ley n° 19.112	0
	029		Asignación de Estímulo por Falencia	0
	030		Asignación de Experiencia Calificada	0
		001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	0
		002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0
	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
	032		Asignación Judicial	0
	033		Asignación de Casa	0
	034		Asignación Legislativa	0
	035		Asignación Artículo 11° Ley n° 19.041	0
	036		Asignación Única	0
	037		Asignación zonas Extremas	0
	038		Asignación de Responsabilidad Superior	0
	039		Asignación Familiar en el Exterior	0
	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0
	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0
	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
		001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19.378	0
		999	Otras Asignaciones	0
	002		Aportes del Empleador	1,422,288
		001	A Servicios de Bienestar	0
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	1,422,288
		003	Cotización Adicional, Art. 8, Ley n° 18.566	0
	003		Asignaciones por Desempeño	0
		001	Desempeño Institucional	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley 20.008	0
		002	Bonificación Excelencia	0
		002	Desempeño Colectivo	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley 20.008	0
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley 19.813	0
		003	Desempeño Individual	0
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley 20.008	0
		002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley n° 19.070	0
		003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
		004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley n° 19.378, agrega Ley 19.607	0
	004		Remuneraciones Variables	0
		001	Asignación Artículo 12° Ley N° 19.041	0
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
		003	Asignación Artículo 3° Ley n° 19.264	0
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
		005	Trabajos Extraordinarios	0
		006	Comisiones de Servicio en el País	0
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
	005		Aguinaldos y Bonos	1,960,000
		001	Aguinaldos	800,000

		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	400,000
		002	Aguinaldo de Navidad	400,000
		002	Bono de Escolaridad	440,000
		003	Bonos Especiales	720,000
		001	Bono Extraordinario Anual	720,000
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
03			Otras Remuneraciones	205,170,770
	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	39,000,000
	002		Honorarios Asimilados a Grados	0
	003		Jornales	0
	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	155,370,770
		001	Sueldos	126,165,470
		002	Aportes del Empleador	6,530,300
		003	Remuneraciones Variables	5,000,000
		004	Aguinaldos y Bonos	17,675,000
	005		Suplencias y reemplazos	9,000,000
	006		Personal a Trato y/o Temporal	0
	007		Alumnos en Práctica	0
	999		Otras	1,800,000
		001	Asignación Art. 1. Ley N° 19.464	1,800,000
		999	Otras	0
04			Otros Gastos en Personal	0
	001		Asignación de Traslado	0
		001	Asignación por Cambio de Residencia, Art. 97 letra c), Ley n° 18.883	0
	002		Dieta Parlamentaria	0
	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
	004		Prestaciones de Servicio Comunitarios	0
22			Bienes y Servicios de Consumo	120,268,755
	01		Alimentos y Bebidas	300,000
		001	Para Personas	300,000
		002	Para Animales	0
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	900,000
		001	Textiles y Acabados Textiles	0
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	500,000
		003	Calzado	400,000
	03		Combustibles y Lubricantes	5,985,892
		001	Para Vehículos	5,985,892
		002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0
		003	Para Calefacción	0
		999	Para Otros	0
	04		Materiales de Uso o Consumo	18,550,000
		001	Materiales de Oficina	3,000,000
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3,000,000
		003	Productos Químicos	4,000,000
		004	Productos Farmacéuticos	0
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4,000,000
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
		007	Materiales y Útiles de Aseo	3,400,000
		008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	50,000
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500,000
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	0
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	500,000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	50,000
		013	Equipos Menores	0
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	0
		016	Materias Primas y Semielaboradas	0
		999	Otros	50,000
	05		Servicios Básicos	16,307,055
		001	Electricidad	0
		002	Agua	1,000,000
		003	Gas	8,000,000
		004	Correo	0
		005	Telefonía Fija	1,000,000
		006	Telefonía Celular	1,000,000
		007	Acceso a Internet	4,807,055
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
		999	Otros	500,000
	06		Mantenimiento y Reparaciones	8,692,945
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7,992,945
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	500,000
		003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
		005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	0
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100,000
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	100,000
		999	Otros	0

07		Publicidad y Difusión	300,000
	001	Servicios de Publicidad	300,000
	002	Servicios de Impresión	0
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
	999	Otros	0
08		Servicios Generales	12,500,000
	001	Servicios de Aseo	0
	002	Servicios de Vigilancia	0
	003	Servicios de mantenimiento de Jardines	0
	004	Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público	0
	005	Servicios por Mantenimiento de Semáforos	0
	006	Servicios por Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	0
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	400,000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
	009	Servicios de pago y Cobranzas	0
	010	Servicios de Suscripción y Similares	5,000,000
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
	999	Otros	7,100,000
09		Arriendos	600,000
	001	Arriendo de Terrenos	0
	002	Arriendo de Edificios	0
	003	Arriendo de Vehículos	0
	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	600,000
	006	Arriendo de Equipos Informáticos	0
	999	Otros	0
10		Servicios Financieros y de Seguros	10,000,000
	001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
	002	Primas y Gastos de Seguros	10,000,000
	003	Servicios de Giros y Remesas	0
	004	Gastos Bancarios	0
	999	Otros	0
11		Servicios Técnicos y Profesionales	24,132,863
	001	Estudios e Investigaciones	5,000,000
	002	Cursos de Capacitación	7,132,863
	003	Servicios Informáticos	0
	999	Otros	12,000,000
12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	22,000,000
	001	Gastos Reservados	0
	002	Gastos Menores	2,000,000
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
	004	Intereses, Multas y Recargos	0
	005	Derechos y Tasas	20,000,000
	006	Contribuciones	0
	999	Otros	0
23		Prestaciones de Seguridad Social	0
	01	Prestaciones Previsionales	0
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	0
	002	Bonificaciones	0
	003	Bono de Reconocimiento	0
	004	Desahucios e Indemnizaciones	0
	005	Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos	0
	006	Asignación por Muerte	0
	007	Seguro de Vida	0
	008	Devolución de Imposiciones	0
	009	Bonificaciones de Salud	0
	010	Subsidios de Reposo Preventivo	0
	011	Subsidio de Enfermedad y Medicina Curativa	0
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo	0
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo	0
	014	Subsidio Cajas de Compensación de Asignación Familiar	0
	015	Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N° 19.728	0
	02	Prestaciones de Asistencia social	0
	001	Asignación Familiar	0
	002	Pensiones Asistenciales	0
	003	Garantía Estatal Pensiones Mínimas	0
	004	Ayudas Económicas y Otros pagos Preventivos	0
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño	0
	006	Subsidio de Cesantía	0
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	0
	001	Indemnizaciones de Cargo Fiscal	0
	002	Beneficios Médicos	0
	003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882	0
	004	Otras Indemnizaciones	0
24		Transferencias Corrientes	0
	01	Al Sector Privado	0
	001	Fondos de Emergencia	0
	002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	0
	003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	0
	004	Organizaciones Comunitarios	0
	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	0
	006	Voluntariado	0
	007	Asistencia Social a Personas Naturales	0
	008	Premios y Otros	0
	999	Otras Transferencias al Sector Privado	0

02		Al Gobierno Central	0	
03		A Otras Entidades Públicas	0	
	001	A Educación - Servicios Incorporados a su Gestión	0	
	002	A Salud - Servicios Incorporados a su Gestión	0	
	003	A Cementerios - Servicios Incorporados a su Gestión	0	
	004	A Atención de Menores - Servicios Incorporados a su Gestión	0	
	005	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0	
		001	Aportes año vigente	0
		002	Aportes Otros Años	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
	006	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	
		001	Aportes año vigente	0
		002	Aportes Otros Años	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
	007	Al Fondo Común Municipal - Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	0	
	008	A Asociación Chilena de Municipalidades	0	
	009	A Otras Asociaciones	0	
	010	A Otras Municipalidades - Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0	
	011	A Otras Municipalidades - Multas Juzgado de Policía Local	0	
	012	A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0	
	013	A Servicios de Salud - Multas Ley de Alcoholes	0	
	999	A Otras Entidades Públicas	0	
	04	A Empresas Públicas no Financieras	0	
	05	A Empresas Públicas Financieras	0	
	06	A Gobiernos Extranjeros	0	
	07	A Organismos Internacionales	0	
25		Integros al Fisco	0	
	01	Impuestos	0	
	02	Anticipos y/o Utilidades	0	
	03	Excedentes de Caja	0	
	99	Otros Integros al Fisco	0	
26		Otros Gastos Corrientes	135,916,000	
	01	Devoluciones	135,916,000	
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	
	03	2% Constitucional	0	
	04	Aplicación Fondos de Terceros	0	
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
		999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
27		Aporte Fiscal Libre	0	
28		Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	0	
29		Adquisición de Activos no Financieros	124,633,641	
	01	Terrenos	0	
	02	Edificios	0	
	03	Vehículos	0	
	04	Mobiliario y Otros	2,000,000	
	05	Máquinas y Equipos	20,099,998	
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	0
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
		999	Otras	20,099,998
	06	Equipos Informáticos	5,022,437	
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	5,022,437
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
	07	Programas Informáticos	0	
		001	Programas Computacionales	0
		002	Sistemas de Información	0
	99	Otros Activos no Financieros	97,511,206	
30		Adquisición de Activos Financieros	0	
	01	Compra de Títulos y Valores	0	
		001	Depósitos a Plazo	0
		002	Pactos de Retrocompra	0
		003	Cuotas de Fondos Mutuos	0
		004	Bonos o Pagarés	0
		005	Letras hipotecarias	0
		999	Otros	0
	02	Compra de Acciones y Participación de Capital	0	
	03	Operaciones de Cambio	0	
	99	Otros Activos Financieros	0	
31		Iniciativas de Inversión	5,014,108	
	01	Estudios Básicos	0	
		001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	0
	02	Proyectos	5,014,108	

		001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	0
		003	Terrenos	0
		004	Obras Civiles	5,014,108
		005	Equipamiento	0
		006	Equipos	0
		007	Vehículos	0
		999	Otros Gastos	0
	03		Programas de Inversión	0
		001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	0
		003	Contratación del Programa	0
32			Préstamos	0
	01		De Asistencia Social	0
	02		Hipotecarios	0
	03		Pignoraticios	0
	04		De Fomento	0
	05		Médicos	0
	06		Por Anticipación a Contratistas	0
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	0
	09		Por Ventas a Plazo	0
33			Transferencias de Capital	0
	01		Al Sector Privado	0
	02		Al Gobierno Central	0
	03		A Otras Entidades Públicas	0
		001	Al Serviu - Programa Pavimentos Participativos	0
		002	Al Serviu - Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
		003	Al Serviu - Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
		004	Al Serviu - Proyectos Urbanos	0
		999	A Otras Entidades Públicas	0
	04		A Empresas Públicas no Financieras	0
	05		A Empresas Públicas Financieras	0
	06		A Gobiernos Extranjeros	0
	07		A Organismos Internacionales	0
34			Servicio de la Deuda	35,000,000
	01		Amortización Deuda Interna	0
		001	Rescate de Valores	0
		002	Empréstitos	0
		003	Créditos de Proveedores	0
	02		Amortización Deuda Externa	0
		001	Rescate de Valores	0
		002	Empréstitos	0
		003	Créditos de Proveedores	0
	03		Intereses Deuda Interna	0
		001	Por Emisión de Valores	0
		002	Empréstitos	0
		003	Créditos de Proveedores	0
	04		Intereses Deuda Externa	0
		001	Por Emisión de Valores	0
		002	Empréstitos	0
		003	Créditos de Proveedores	0
	05		Otros Gastos Financieros Deuda Interna	0
		001	Por Emisión de Valores	0
		002	Empréstitos	0
		003	Créditos de Proveedores	0
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa	0
		001	Por Emisión de Valores	0
		002	Empréstitos	0
		003	Créditos de Proveedores	0
	07		Deuda Flotante	35,000,000
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
			TOTALES DE GASTOS	821,630,338
			SALDO PRESUPUESTARIO	0